

Asesoría General de Gobierno

Educación -Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Lía Bollea, DNI. N° 11.983.915, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 127 «San José de Obrero», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 12JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final, (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I (IF-2020-00768894-CAT-DPRH#MECT) y II (IF2 0 2 0 - 0 0 7 6 8 8 9 7 - C AT- D P R H # M E C T) , respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 15:38:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*